

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: 27 de febrero de 2020

Objeto de la contratación: PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO 0093 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019 QUE TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRAR TRABAJADORES QUE COLABOREN TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y ESFERAS SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. se celebró el contrato de prestación de servicios número 0093 del 11 de febrero de 2019, que tiene como finalidad SUMINISTRAR TRABAJADORES QUE COLABOREN TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P., el cual tenía un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2019 y t un valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$403,222.926), al referido contrato se le realizó una adición de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120,000,000) y una prórroga en el mes de diciembre de un mes, luego el 31 de enero se prorrogó nuevamente hasta el 29 de febrero y se le adicionaron OCHENTA Y UN MILLONES de pesos (\$81,000,000), toda vez, que la solicitud pública de ofertas 001 del mes de enero de 2020 había sido declarada desierta. Ahora bien, en segunda oportunidad el pasado 12 de febrero del 2020 se publicó la solicitud pública 13 del año en curso, la cual está pendiente por definirse. A causa de las emergencias y las diferentes situaciones laborales, como vacaciones, incapacidades, licencias y traslados, es necesario contar con el personal suficiente que garantice la correcta prestación del servicio en las diferentes dependencias de la empresa todos los días del año.

Conveniencia: Tras haber efectuado la publicación de las anteriores solicitudes públicas de ofertas no se ha presentado ningún oferente que cumpla con los requisitos plasmados en los términos de referencia. Por esa razón, tras finalizar la vigencia de dicho contrato, es necesario recibir apoyo y suministro de personal vinculado de forma temporal en las labores de mantenimiento, operación y administrativas, que mientras se se celebra un nuevo contrato con la persona jurídica que cumpla con las exigencias de el contratante.

Oportunidad: Por lo expuesto anteriormente es oportuno prorrogar la ejecución del contrato mencionado hasta el 13 de marzo de 2020

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: los mismos del contrato 0093 de 2019

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		80111620	Servicios temporales de recursos humanos	mes	1

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas del contrato 0093 de 2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2020	2021	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21010207	Personal Supernumerario	
Total CDP		

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica										
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica										
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica										
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica										
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica										
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica										
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica										
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica										
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica										
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica										
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica										
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica										
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica										
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica										
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica										
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica										
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> </table>						Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV						

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	El mismo del contrato 0093 de 2019
Plazo de ejecución	Hasta el 13 de marzo del 2020

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La misma del contrato 0093 de 2019
---------------	------------------------------------

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	--

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA

GARANTÍAS

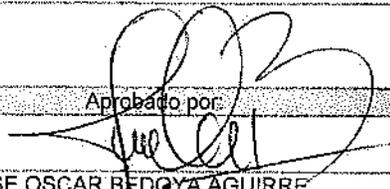
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Sí aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Si aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO
Cargo	JEFE GESTIÓN HUMANA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Cargo	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO €

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

PRÓRROGA N 3 AL CONTRATO 0093 DEL 2019 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRAR TRABAJADORES QUE COLABOREN TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P."

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **ESFERAS TEMPORALES S.A.S.** identificado con NIT No. **900.407.700-0**, representada legalmente por **JIMENA LOPEZ LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía **30.235.136** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 3 al contrato No. 0093 de 2019 suscrito entre las partes el día 11 de febrero de 2019, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0093 de 2019, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2020 según prórroga N° 2 del 31 de enero de 2020. **2)** Que según el estudio de necesidad de contratación del 27 de febrero de 2020 suscrito por la jefe de gestión humana y supervisora del contrato manifiesta que: *"Entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y ESFERAS SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. se celebró el contrato de prestación de servicios número 0093 del 11 de febrero de 2019, que tiene como finalidad SUMINISTRAR TRABAJADORES QUE COLABOREN TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. el cual tenía un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2019 y un valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$403,222,926), al referido contrato se le realizó una adición de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120,000,000) y una prórroga en el mes de diciembre de un mes, luego el 31 de enero se prorrogó nuevamente hasta el 29 de febrero y se adicionó OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000), toda vez que la solicitud pública de ofertas 001 de 2020 había sido declarada desierta, ahora bien, en segunda oportunidad el pasado 12 de febrero del 2020 se publicó la solicitud pública de ofertas N 013 del año en curso, la cual no se ha culminado el proceso de adjudicación, y en razón de las emergencias y las diferentes situaciones laborales, como vacaciones, incapacidades, licencias y traslados, es necesario contar con el personal suficiente que garantice la correcta prestación del servicio en las diferentes dependencias de la empresa todos los días del año. Tras haber efectuado la publicación de las anteriores solicitudes*



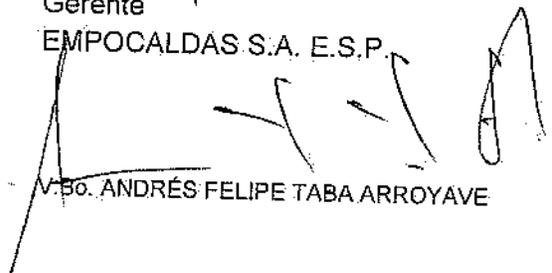
públicas de ofertas no se ha adjudicado el proceso, por esta razón, tras finalizar la vigencia de dicho contrato, es necesario recibir apoyo y suministro de personal vinculado de forma temporal en las labores de mantenimiento, operación y administrativas, que mientras se celebra un nuevo contrato con la persona jurídica que cumpla con las exigencias del contratante. Por lo expuesto anteriormente es oportuno prorrogar la ejecución del contrato mencionado hasta el 13 de marzo de 2020". 3) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0093 de 2019 hasta el 13 de marzo de 2020 contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga N 2. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

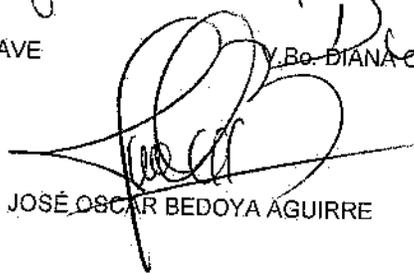
28 FEB 2020


WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


JIMENA LOPEZ LOZANO
Representante Legal
ESFERA TEMPORALES
Contratista


V.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


V.Bo. DIANA OROZCO RUBIO


V.Bo. JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE


Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.



**FORMATO LEGALIZACIÓN CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRÓRROGA N° 3**



CONTRATO 093 DE 2019

OBJETO SUMINISTRAR TRABAJADORES QUE COLABOREN TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

MUNICIPIO VARIAS SECCIONALES

VALOR \$604.222.926

CONTRATISTA ESFERA TEMPORALES S.A.S.

NIT 900.407.700-0

PLAZO HASTA EL 13 DE MARZO DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101039327

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	11-feb-19	13-jun-20	\$ 181.266.877,80
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	11-feb-19	13-mar-23	\$ 120.844.585,20
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	11-feb-19	13-sep-20	\$ 120.844.585,20

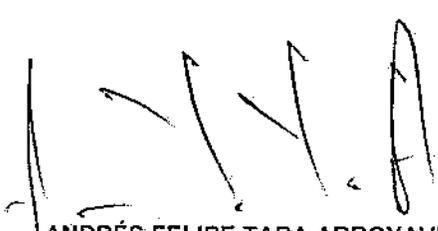
REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA.SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 093 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

02 MAR 2020


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General (E)



Empocaldas



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

Table with 5 main columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (MANIZALES), SUCURSAL (MANIZALES), COD.SUC (42), NO.PÓLIZA (42-45-101039327), ANEXO (5). Includes sub-tables for FECHA EXPEDICIÓN and VIGENCIA DESDE.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: ESFERA TEMPORALES S.A.S
IDENTIFICACIÓN NIT: 900.407.700-0
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 74 - 14 L 1 B MILAN ED MURANO DEBENETO
CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
TELÉFONO: 8868280

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82
CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
TELÉFONO: 8867080

OBJETO DEL SEGURO
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CONTENIDO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0093, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS SA ESP.

AMPAROS
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS
Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Rows include CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.

ACLARACIONES
POR MEDIO DEL PRSENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA NO 03 AL CONTRATO 0093 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 13/03/2020 Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Includes sub-tables for INTERMEDIARIO and DISTRIBUCION COASEGURO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmento - Vicepresidente de Fianzas
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores S.A.S PREY: 3110255 NIT: 860.350.626-1

Manizales, 02 de marzo de 2020.

**DOCTORA
DIANA OROZCO RUBIO
JEFE GESTIÓN HUMANA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización Prórroga N 3 contrato 093 de 2019.

A través del presente remito a usted copia de la prórroga N° 3 al Contrato N° 093 de 2.019, cuyo objeto es: **SUMINISTRAR TRABAJADORES QUE COLABOREN TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **ESFERA TEMPORALES S.A.S.** Y del cual usted fue designada como supervisora.

Contratista: **ESFERA TEMPORALES S.A.S.**
R.L: **JIMENA LOPEZ LOZANO**

Dirección: Carrera 23 N 74-14 L 1 B Milán Ed. Murano de Beneto
Teléfono: 8868280

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

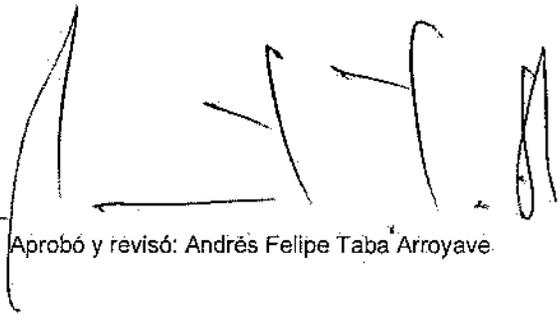
- Copia de la prórroga.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente.

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.


Aprobó y revisó: Andrés Felipe Taba Arroyave